



RESOLUCION 443 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 SEP 2014

Expediente N° SO-19.134/13.-

VISTO:

La Resolución N° 341/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-313/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-313/14 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora designada mediante Resolución N° 341/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y modificatorias, eleva el dictamen correspondiente, fs. 76, donde informan que el postulantes Félix Manuel Chagra presenta nota excusándose de la presentación en el presenta llamado y que el postulante Diego Ávila, no se presentó a la instancia de la Entrevista y Oposición, motivo por el cual solicitan declarar desierto el presente llamado.

Que, Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán toman conocimiento, solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos declarando desierto el llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-313/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora designada mediante Resolución N° 341/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y modificatorias.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Subcomisión de Carrera, Secretaria de Sede, Dirección Académica y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA